



ACUERDO DE CONCEJO N° 024 -2024-CM-MDP

Parcona, 19 de marzo del 2024

VISTO, en la sesión ordinaria de concejo de fecha 19 de marzo del 2024, el informe N° 065-2024-GAT/MDP de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Parcona, sobre proyecto de ordenanza Municipal que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales en la Jurisdicción del Distrito de Parcona.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la Municipalidad Distrital de Parcona, goza de autonomía política, administrativa y económica, en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción del ordenamiento jurídico.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno local para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, puesto a debate en la sesión de Concejo Municipal, de fecha 19 de marzo del presente año, informe N° 065-2024-GAT/MDP de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Parcona, sobre proyecto de ordenanza Municipal que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales en la Jurisdicción del Distrito de Parcona, el Pleno considera necesario remitirlo a la Comisión de Regidores de Planificación, Presupuesto y Rentas, para su estudio y dictamen;

Que, el art.° 71° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, señala que las comisiones ordinarias de regidores son Órganos de Coordinación y consulta del Concejo Municipal. Su objetivo es realizar los estudios que le encomiende el Concejo, formular propuesta o dictámenes entre los asuntos que corresponden a su rama de actividad.

Por tales consideraciones, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; habiéndose sometido a consideración y votación, el Pleno del Concejo, adopto por mayoría, el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR el Informe N° 065-2024-GAT/MDP de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Parcona sobre proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales en la Jurisdicción del Distrito de Parcona, a la Comisión de Regidores de Planificación, Presupuesto y Rentas, para su estudio y dictamen, integrada por los siguientes Regidores:

1. Rosmery Carbajal Yupanqui
2. Jesús Alberto Ochoa Carbajo
3. Olga Elizabeth Flores Angulo

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encárguese a la Secretaría de Gestión Documentaria, cumpla con notificar el presente acuerdo a la Comisión indicada en el Artículo primero.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

LENN SALVADOR CRUCES CRISOSTOMO
ALCALDE